



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000285-2023-GR.LAMB/GRED [4557219 - 2]

VISTO: EL OFICIO 000021-2023-GR.LAMB/GRED-EESP-OVYO [4557219 - 0] de fecha 03 de abril del 2023, El INFORME 000148-2023-GR.LAMB/GRED-OFAD-BMJC [4557219 - 1] de fecha 14 de abril del 2023, La Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N°326-2021-MINEDU; y con (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, Capítulo VI en el artículo 22° refiere "La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación. Ejerce plenamente este derecho y se convierte en sociedad educadora al desarrollar la cultura y los valores democráticos"; así también en el inciso b) establece que a la sociedad le corresponde colaborar con la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana.

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento régimen académico, gestión supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Público y privados; así como el desarrollo de la Carrera Publica Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU aprueba las "Disposiciones que regulan el Concurso Público de contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, en el numeral 8.2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, establece como responsabilidades de la DRE: c) Convocar y Publicar la convocatoria del Proceso de contratación Docente e Informa a la DIFOID para la apertura del formulario virtual de Registro de Postulantes al CPCD.

Que, mediante OFICIO 000021-2023-GR.LAMB/GRED-EESP-OVYO [4557219 - 0] de fecha 03 de abril del 2023, La Directora encargada del EESPP "Monseñor Francisco Gonzales Burga", solicita realizar la convocatoria de contratación docente.

Que, mediante INFORME 000148-2023-GR.LAMB/GRED-OFAD-BMJC [4557219 - 1] de fecha 14 de abril del 2022, la auxiliar de la Oficina de Coordinación de Personal, solicita se proyecte la Resolución aprobando la Convocatoria y Cronograma de Contratación Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga", para el periodo 2023.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y contando con la Visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512; aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, Ordenanza Regional N° 014-2021-GR.LAMB/CR, Decreto Regional N°02-2023-GR,LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria de Contratación Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga, para el periodo 2023, dentro del marco normativo de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, disponiéndose la publicación de las siguientes plazas, en el ANEXO ADJUNTO.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000285-2023-GR.LAMB/GRED [4557219 - 2]

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma que regirá el Proceso de Selección de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, para el periodo 2023, según el siguiente detalle:

Etapas	Duración Días Hábiles	Fecha de Cumplimiento 2022	Responsables.
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	5	19 de abril al 25 de abril	DRE - EESPP "MFGB"-L.
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes			Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	26 y 27 de marzo	CED de la EESPP "MFGB"
Presentación de reclamos	1	28 de abril	Postulante
Absolución de reclamos	1	02 de mayo	CED de la EESPP "MFGB"
Evaluación pedagógica	2	03 y 04 de mayo	CED de la EESPP "MFGB"
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	05 de mayo	CED de la EESPP "MFGB"
Presentación de reclamos	1	08 de mayo	Postulante
Absolución de reclamos	1	09 de mayo	CED de la EESPP "MFGB"
Adjudicación de plazas vacantes	1	10 de mayo	CED de la EESPP "MFGB"
Remisión de expedientes e informes a la DRE	1	11 de mayo	CED de la EESPP "MFGB"
Emisión de la resolución que aprueba el contrato.	2	12 de mayo y 15 de mayo.	DRE
	18 días hábiles		

El Postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación, el cual tiene el carácter de Declaración Jurada. El Formulario se presenta en mesa de partes del IESP acompañando los documentos siguientes:

- a. Solicitud dirigida al Director General del IESP, indicando la plaza de docente u horas disponibles a la que postula.
- b. Formulario Virtual impreso de la página web del Ministerio de Educación.
- c. Declaración Jurada, según el formato del Anexo 01, de la Resolución Viceministerial N°



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000285-2023-GR.LAMB/GRED [4557219 - 2]

040-2021-MINEDU.

- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (Certificados, Constancias, Diplomas, Resoluciones, Contratos, Boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de los Requisitos establecidos en el numeral 6.19 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los Títulos y grados se podrán acreditar con la Declaración Jurada, según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el consejo nacional para la integración para la persona con discapacidad- CONADIS, debe presentar Copia Simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de Servicio de Salud, o por la Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad del Ministerio de Salud, o la Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, que acredite su condición de persona con Discapacidad.

6.1.12 Expediente de postulación.- La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se presentarán de forma presencial en la mesa de partes del instituto conforme al siguiente detalle:

IESP	PROGRAMA	DIRECCIÓN
"MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA"	EDUCACION PRIMARIA EDUCACIÓN SECUNDARIA INGLES	Calle Los Eucaliptos N° 100 - Urb Los Algarrobos 14311, Ferreñafe HORARIO DE ATENCIÓN: De 9 a.m. hasta las 4 p.m.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas el contenido de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 17/04/2023 - 15:12:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
JUSTO ISMAEL GAMARRA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
17-04-2023 / 12:24:42

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000285-2023-GR.LAMB/GRED [4557219 - 2]

17-04-2023 / 11:55:31